ACUERDO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN COMO EJE ESTRATÉGICO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto de 2020; por una parte el **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**, en adelante "**SENAVE**", con RUC N° 80029961-2, representado en este acto por el Ing. Agr. **RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, en su carácter de Presidente, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 205 de 2.018, con domicilio en la calle Humaitá N° 145, entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional de la ciudad de Asunción, por otra parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con RUC N° 80015397-9, con domicilio legal y sede principal en la calle 24 de mayo esquina Luis Alberto del Paraná, barrio Atyrá, ciudad de Katueté, Departamento de Canindeyú de la República del Paraguay, representada por el Intendente Municipal señor **JULIO CÉSAR BRITEZ VILLAGRA**, electo por voto directo en los comicios realizados el 15 de Noviembre de 2015, proclamado por A.I Nro. 205 del Tribunal Electoral del Alto Paraná y Canindeyú de fecha 22 de noviembre de 2015.

Ambas partes, en sus respectivos caracteres, reconocen recíprocamente la plena capacidad jurídica para suscribir el presente Acuerdo Específico, en actividades de interés general para ambas Instituciones, a cuyo efecto exponen cuanto sigue:

Cláusula 1 - DEL OBJETO.

Implementar la descentralización como eje estratégico de la articulación interinstitucional para el ordenamiento y desarrollo territorial, mediante la transferencia a título gratuito de un inmueble para la construcción de la Oficina Regional por parte de LA MUNICIPALIDAD a favor del SENAVE, y del SENAVE a través de la implementación de acciones tendientes a resolver problemas de la zona relacionados con el ámbito de su competencia con activa participación de los actores locales.

Clausula 2 – DE LOS COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE:

a. Conceder el título de transferencia a favor del SENAVE un inmueble de su propiedad situado en el distrito de Katueté, zona urbana, barrio Santa Librada, con una superficie de 730 mts2, dentro de una superficie mayor, parte del padrón N° 2.402, con matricula N° S08/2.220.

b. Entregar el inmueble libre de toda perturbación a la posesión, demandas civiles, embargo judicial, hipotecas, arrendamiento o pleito pendiente.

c. Promover y colaborar en el desarrollo y cumplimiento de los programas técnicos encarados por el SENAVE en la ciudad de Katueté.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · SENAVE
Ing. Agr. RODRIGO GONZÁLEZ N.
Presidente SENAVE

MUNICIPALIDAD DE KATUETE · INTENDENCIA
JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Cláusula 3 - DE LOS COMPROMISOS DEL SENAVE:

a. Construir una obra a mediano plazo dentro del inmueble trasferido para ser utilizado por el SENAVE como la Oficina Regional de Canindeyú con sede en Katueté.

b. Brindar asistencia técnica a los productores locales en el cumplimiento de las condiciones fitosanitarias y de calidad e inocuidad de los productos de origen vegetal producidos en la zona.

c. Fortalecer las capacidades de técnicos de la Municipalidad de Katueté y de los líderes de la zona en materias de competencia del SENAVE.

Cláusula 4 - DE LA ADMINISTRACION

Las PARTES establecen de común acuerdo que la administración, conducción y seguimiento técnico del presente Acuerdo Específico estará a cargo de una Coordinación Técnica y Administrativa, la cual se integrará por un representante designado por cada una de las partes, quienes se denominarán Coordinadores.

Cláusula 5 – DE LAS MODIFICACIONES.

LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE y el SENAVE, en forma conjunta, para cada caso en particular, establecerán los anexos y/o adendas que formarán íntegramente el presente Acuerdo Específico.

Cláusula 6 - DE LA VIGENCIA.

El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de su firma. El mismo podrá ser renovado automáticamente por un periodo similar, de no mediar el aviso por escrito de una de las partes de revisar el presente convenio cuanto menos 60 (sesenta) días antes de su vencimiento.

Cláusula 7 - DE LA RESCISIÓN Y DE LA TERMINACIÓN.

El presente Acuerdo Especifico podrá ser rescindido, por causas debidamente justificadas o por mutuo acuerdo, previo aviso por escrito en un plazo no menor a 30 días hábiles.

En caso de rescisión o terminación, los trabajos en fase de ejecución serán definidos y resueltos a través de acuerdos en los que se establecerán claramente las condiciones de la rescisión o terminación del presente Acuerdo Específico, en los cuales se definirán y atribuirán las responsabilidades de cada una de las partes.

Cláusula 8 - DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE
Ing. RODRIGO GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
INTENDENCIA
JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Las desavenencias derivadas del presente Acuerdo Específico serán resueltos por consenso entre los miembros de la Coordinación Técnica y Administrativa. En defecto de acuerdo entre las PARTES en un plazo de 30 (treinta) días las mismas se someterán al procedimiento de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay.

Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a éste Acuerdo.

Cláusula 9 - DE LAS DISPOSICIONES FINALES.

LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE y el SENAVE manifiestan plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento.

Se firma el presente Acuerdo Específico en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto

Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro	**Sr. Julio César Britez Villagra**
Presidente	Intendente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas	Municipalidad de Katueté, Canindeyú